

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

*Empresa pública auditada en 2009*

**CREADO** mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma

Domicilio Social:	Ronda de Levante, 11	Fecha de Creación:	1 de enero de 1995
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q8050008E
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

*Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud*

### INTRODUCCIÓN

La empresa de auditoría DELOITTE, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe Provisional de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 24 de mayo de 2010 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la C.A.R.M. en dicha fecha.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado, excepto por las limitaciones al alcance mencionadas en los puntos 1, 2 y 3 del apartado “Resultados del trabajo”.

Con fecha 24 de junio de 2010 se emitió el Informe Provisional para alegaciones, habiendo manifestado la Entidad su conformidad con el mismo.

### OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 14 de julio de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión con salvedades.

## **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, aprobó el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud (en adelante, INSALUD). Asimismo, el Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, aprobó la aceptación de las competencias y la atribución de las funciones y servicios del INSALUD, traspasados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Sanidad a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección que quedan adscritas a dicha Consejería.

A este respecto, la Entidad registró dentro del epígrafe "Inmovilizaciones intangibles" el valor neto contable correspondiente a los derechos de uso de elementos de inmovilizado en régimen de adscripción, entregados a la Entidad en el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, por importe de 259.063.753 euros, que conllevaron como contrapartida un ingreso a distribuir en varios ejercicios. En este sentido, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría provisional, tal y como se menciona en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001.

De este importe, 192.626.342 euros corresponden a los inmuebles recibidos, que se registraron, siguiendo la normativa contable vigente en el momento de las transferencias, por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El resto de derechos de uso, por importe de 66.437.411 euros, corresponde a otros elementos de inmovilizado, algunos de los cuales han sido dados de baja, que fueron registrados por el valor neto contable por el que figuraban en las cuentas del INSALUD, sobre los cuales la Entidad no ha realizado un inventario físico completo que permita concluir sobre su integridad, y que se han venido amortizando hasta el ejercicio 2008, en base a estimaciones internas de depreciación (vidas útiles y valores residuales) que no siempre contemplaban la depreciación económica efectiva que han venido sufriendo estos bienes.

En este sentido, tal y como se indica en la Nota 3-d de la memoria adjunta, en el ejercicio 2009 la Entidad, como parte de la problemática descrita en el párrafo anterior, ha adecuado las vidas útiles de su inmovilizado material e intangible a la depreciación efectiva que sufren dichos bienes. Esta corrección ha sido registrada de manera prospectiva con fecha 1 de enero de 2009 habiendo imputado la Entidad al epígrafe "Amortización del inmovilizado" 15.314.877 euros por este concepto. De acuerdo a la normativa contable vigente esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho importe.

Para resolver la problemática relacionada con su inmovilizado, la Entidad ha definido un plan de actuación que contempla, entre otros aspectos, la realización de un inventario físico de sus bienes que le permita disponer de un inventario íntegro de los elementos que componen su activo material e intangible y la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos para el registro de altas y bajas para la totalidad de Centros y activos del Ente. Asimismo, en este marco de actuación, la Entidad tiene previsto adaptar la clasificación contable de su inmovilizado intangible y material a la nueva normativa contable (RD 1514/2007 y resoluciones del ICAC que le fueran de aplicación). Este plan de actuación se encuentra en curso de

ejecución, no siendo posible por tanto determinar el efecto que la finalización del mismo pudiera tener sobre los estados financieros adjuntos.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, desde el ejercicio 2008 el Hospital de Cieza forma parte integrante del Servicio Murciano de Salud, habiendo incorporado la Entidad, en virtud de los acuerdos alcanzados, 222.747 euros correspondientes al valor de los terrenos adscritos, 11.443.940 euros y 2.803.475 euros correspondientes al valor de inmuebles y su correspondiente amortización acumulada así como 6.555.391 euros y 3.835.231 euros correspondientes a otros elementos de inmovilizado y su correspondiente amortización acumulada. La Entidad contabilizó estos activos por el importe por el que figuraban en los registros contables del Hospital de Cieza o por el valor por el que figuraban en los acuerdos de adscripción, según el caso, no disponiendo de una tasación que permita determinar el valor razonable de los mismos. De igual forma, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de una tasación que permita conocer el valor de uso del Hospital Naval de Cartagena.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes “Inmovilizaciones intangibles” e “Inmovilizaciones materiales” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2009, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos” y “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

2. Tal y como se indica en la Nota 5.j de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los que en el ejercicio 2007 registró una provisión en base a un cálculo actuarial por importe de 48.150.720 euros que ha sido actualizada en el presente ejercicio al importe de 23.342.284 euros sobre la base de información más completa sobre su personal. La información que ha servido para estimar ambos importes no ha podido ser completada ni contrastada en su totalidad, ya que los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo y las distintas bases de datos existentes, han dificultado su compilación. La Entidad sigue trabajando en la obtención y depuración de los datos para poder disponer de una correcta cuantificación de los compromisos adquiridos. En estas circunstancias, no es posible determinar el impacto que dicho proceso pudiera tener en las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2009.
3. Dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera, la Entidad recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran, las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por mala praxis. El saldo de la cuenta "Otras provisiones", incluido en el capítulo "Provisión para riesgos y gastos", está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores jurídicos de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2009, no cubiertos por las correspondientes pólizas de seguro, no son cuantificables y, por tanto, no ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada (véase Nota 11 de la memoria adjunta) podría resultar suficiente en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto, dado que ello dependerá de diversas circunstancias cuyo impacto no es posible determinar a la fecha de este informe.
4. Según se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 10 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la

Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2009 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2009 presenta patrimonio neto negativo por importe de 388.139.069 euros y fondo de maniobra negativo por importe de 822.278.366 euros. No obstante, la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.764.933.734 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 37.244.683 euros. Adicionalmente la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto, la totalidad de las inversiones financiadas con las transferencias de capital aprobadas en el ejercicio 2009 y en ejercicios anteriores, las cuales tienen carácter de reintegrables hasta su correcta ejecución, tal y como se describe en las Notas 5.h), 10 y 14 de la memoria del ejercicio 2009. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance descritas en los puntos 1 y 2 anteriores y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.*

Intervención General de la Comunidad  
Autónoma de la Región de Murcia

DELOITTE, S.L

Juan Corberá  
(Socio Auditor)

Murcia, 28 de junio de 2010.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2009 (01-01-2009 – 31-12-2009)**

ACTIVO	NOTA	31/12/2009	31/12/2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2009	31/12/2008
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	6	<b>165.649.403</b>	<b>193.008.039</b>	<b>I. Fondos propios</b>	10	<b>(841.595.260)</b>	<b>(506.124.004)</b>
1. Aplicaciones informáticas		17.735.772	37.117.366	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(506.124.004)	(354.225.033)
2. Otro inmovilizado intangible		147.913.631	320.110.590	2. Aportación para compensación de pérdidas		1.683.461.591	1.672.277.591
Bienes recibidos en adscripción		147.550.143	319.948.594	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(2.018.932.847)	(1.824.176.562)
Bienes recibidos en cesión		363.488	161.996	<b>II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	10	<b>453.456.191</b>	<b>471.181.92</b>
3. Amortizaciones		-	(164.219.917)	1. Subvenciones oficiales de capital		311.855.801	301.882.881
<b>II. Inmovilizado material</b>	7	<b>305.114.613</b>	<b>294.835.438</b>	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		135.945.944	162.206.437
1. Terrenos y construcciones		113.797.444	158.951.299	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		150.290	131.005
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		168.899.694	87.719.071	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		236.330	220.231
3. Inmovilizado en curso		22.417.475	48.165.068	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		3.436.442	4.719.809
<b>III. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>37.883.937</b>	<b>42.498.607</b>	6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		1.831.384	2.021.566
1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo	8	36.801.216	41.699.185	<b>Total patrimonio neto</b>		<b>(388.139.069)</b>	<b>(34.942.075)</b>
2. Fianzas y depósitos	5-e	1.082.721	799.422				
<b>Total activo no corriente</b>		<b>508.647.953</b>	<b>530.342.083</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	11	<b>37.707.440</b>	<b>56.584.918</b>
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		23.342.284	48.150.720
				2. Otras provisiones		14.365.156	8.434.198
				<b>II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito</b>	12	<b>36.801.216</b>	<b>42.232.817</b>
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>74.508.656</b>	<b>98.817.735</b>
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
				<b>I. Deudas a corto plazo</b>		<b>30.442.143</b>	<b>42.386.361</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				1. Deudas con entidades de crédito	12	5.431.601	5.398.560
<b>I. Existencias</b>	9	<b>29.660.487</b>	<b>27.631.147</b>	2. Proveedores de inmovilizado		25.010.542	36.987.801
<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>16.652.957</b>	<b>16.438.237</b>	<b>II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>839.151.234</b>	<b>472.952.731</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		6.923.101	7.414.368	<b>1. Acreedores varios</b>		<b>687.037.169</b>	<b>342.303.732</b>
2. Administraciones Públicas	14	8.932.554	8.131.827	Acreedores en gestión de pago	13	23.437.619	-
3. Personal		797.302	892.042	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	13	4.361.019	-
<b>III. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>-</b>	<b>3.478</b>	Acreedores comerciales		659.238.531	342.303.732
<b>IV. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>430.003</b>	<b>430.003</b>	<b>2. Administraciones Públicas</b>	14	<b>128.310.099</b>	<b>109.442.240</b>
<b>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>571.564</b>	<b>4.369.804</b>	<b>3. Remuneraciones pendientes de pago</b>		<b>23.803.966</b>	<b>21.206.759</b>
<b>Total activo corriente</b>		<b>47.315.011</b>	<b>48.872.669</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>869.593.377</b>	<b>515.339.092</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>555.962.964</b>	<b>579.214.752</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>555.962.964</b>	<b>579.214.752</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.  
Ejercicio 2009 (01-01-2009 – 31-12-2009)**

	NOTA	2009	2008
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	15-a	<b>17.412.468</b>	<b>17.679.175</b>
a) Prestaciones de servicios		16.917.625	17.092.031
b) Ventas de productos hemoderivados		494.843	587.144
<b>2. Variación de existencias de productos terminados</b>		<b>9.032</b>	<b>27.301</b>
<b>3. Aprovisionamientos</b>		<b>(454.550.602)</b>	<b>(389.680.296)</b>
a) Consumo de mercaderías	15-b	(300.235.824)	(244.105.580)
b) Otros gastos externos	15-c	(154.314.778)	(145.574.716)
<b>4. Otros ingresos de explotación</b>		<b>47.188.396</b>	<b>48.423.026</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.570.164	5.625.171
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	15-d	40.618.232	42.797.855
<b>5. Gastos de personal</b>	<b>15-e</b>	<b>(1.049.353.551)</b>	<b>(939.748.057)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(871.846.423)	(779.098.786)
b) Cargas sociales		(177.507.128)	(160.649.271)
<b>6. Otros gastos de explotación</b>		<b>(590.388.657)</b>	<b>(553.517.716)</b>
a) Servicios exteriores	15-f	(125.789.441)	(103.600.410)
b) Tributos		(1.185.485)	(950.179)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15-f	(1.863.144)	(6.611.631)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	15-f	(461.550.587)	(442.355.496)
<b>7. Amortización del inmovilizado</b>	<b>6 y 7</b>	<b>(61.300.647)</b>	<b>(36.686.705)</b>
<b>8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>10</b>	<b>60.519.824</b>	<b>35.833.557</b>
<b>9. Exceso de provisiones</b>	<b>11</b>	<b>25.077.082</b>	<b>-</b>
<b>10. Gastos e ingresos excepcionales</b>		<b>(406.958)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(2.005.793.613)</b>	<b>(1.817.669.715)</b>
<b>9. Ingresos financieros</b>		<b>511.772</b>	<b>1.175.542</b>
De otros instrumentos financieros		511.772	1.175.542
<b>10. Gastos financieros</b>		<b>(13.651.006)</b>	<b>(7.682.389)</b>
a) Por deudas con terceros		(1.381.430)	(2.820.214)
b) Por actualización de provisiones	11	(12.269.576)	(4.862.175)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(13.139.234)</b>	<b>(6.506.847)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(2.018.932.847)</b>	<b>(1.824.176.562)</b>
<b>11. Impuesto sobre beneficios</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(2.018.932.847)</b>	<b>(1.824.176.562)</b>

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2009

### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 15.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2009 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

**Dirección y servicios no territorializados**

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061

**Área de Salud de Murcia**

- Hospital General Universitario Reina Sofía
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca
- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia

**Área de Salud de Cartagena**

- Hospital Los Arcos
- Hospital Santa María del Rosell
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

**Área de Salud Lorca**

- Gerencia Única de Lorca.

**Área de Salud Noroeste**

- Gerencia Única del Noroeste.

**Área de Salud del Altiplano**

- Gerencia Única del Altiplano.

**Área de Salud Vega del Segura**

- Hospital Morales Meseguer
- Hospital Vega del Río Segura (también denominado Hospital de Cieza).

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales, según los siguientes acuerdos o contratos:

- Hospital General Básico de la Defensa (también denominado Hospital Naval de Cartagena):

Tal y como se indica en la memoria de la Entidad correspondiente al ejercicio 2008, con fecha 1 de enero de 2008, se otorgó la concesión demanial administrativa del Hospital General Básico de la Defensa, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de febrero de 2008 en virtud de la cual el Servicio Murciano de Salud pasa a gestionar dicho centro. El período de vigencia de esta concesión es de una duración inicial de 5 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 10 años.

La regulación del uso del hospital queda fijada en el acuerdo de colaboración de fecha 21 de enero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y el Ministerio de Defensa.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente, la Entidad no dispone de tasaciones que permitan determinar el valor de la concesión obtenida, motivo por el cual no figura registrada en los libros contables de la Entidad.

- Acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 15.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, siendo su domicilio fiscal Ronda de Levante, 11, Murcia.

La Entidad, en continuo desarrollo del modelo de organización sanitaria integrada que persigue la creación de las denominadas Gerencias Únicas en las diferentes áreas de salud, ha concluido durante los primeros meses del ejercicio 2010 los procesos para configurar como tales, las nueve áreas de salud definidas por la Orden de 24 de abril de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, y que ha culminado con la integración de las Gerencias de Atención Primaria de Murcia y Cartagena en el resto de áreas de salud y su desaparición como centros de coste independientes dentro de la estructura interna de la Entidad.

## **2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- 1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- 2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

## **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 17 de julio de 2009.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

### **b) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 10) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2009 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2009 presenta patrimonio neto negativo por importe de 388.139.069 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 822.278.366 euros (34.942.075 y 466.466.423 euros, respectivamente, en el ejercicio 2008). No obstante, la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.764.933.734 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 37.244.683 euros. De conformidad con la Ley 8/2008, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2009, los citados importes ascendían a 1.683.461.591 euros y 32.718.350 euros, respectivamente.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

**d) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

Con fecha 1 de enero de 2009 y como parte del proceso de actualización y saneamiento del activo fijo que se describe en las Notas 6 y 7 de la memoria adjunta, la Entidad ha adecuado las vidas útiles de su inmovilizado material a la depreciación efectiva que sufren dichos bienes según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada	
	2009	2008
Construcciones	50	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10	8-10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8	4-10
Equipos para proceso de información	5	5
Elementos de transporte	8	4-10
Otro inmovilizado material	8	4-10

Adicionalmente la Entidad ha corregido la asignación de valor residual que se otorgaba de determinados bienes. Estas correcciones han sido realizadas de manera prospectiva con fecha 1 de enero de 2009 lo que explica el incremento del gasto por amortización del ejercicio. El importe imputado al epígrafe “Amortización del inmovilizado” por este concepto con fecha 1 de enero de 2009 ha ascendido a 15.314.877 euros.

Por otra parte, debido al proceso de migración al nuevo aplicativo de gestión, durante el ejercicio 2008 determinadas partidas de gasto por importe de 4.601 miles de euros euros con devengo en dicho ejercicio no se imputaron a resultados del ejercicio, habiéndose registrado contablemente en el ejercicio 2009. En relación a estas partidas, las mismas han sido imputados por su naturaleza, fundamentalmente dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación” y no contra una cuenta de patrimonio debido a determinadas dificultades operativas del aplicativo de gestión económica para contabilizar esta corrección.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Unidades monetarias**

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

**4. APLICACIÓN DEL RESULTADO**

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 2.018.932.847 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 10).

## **5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

### **a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

### **Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción**

Las inmovilizaciones intangibles que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares con las aplicadas para los bienes de igual naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	<b>Años de Vida Útil Restante Estimada</b>
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital Nuestra Señora del Rosell	3
Hospital Rafael Méndez	23
GAP de Murcia	18 – 49
GAP de Cartagena	23 – 48
GAP de Lorca	22 – 45
Hospital Virgen del Castillo	19
Hospital Comarcal del Noroeste	19
Órganos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material.

- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véanse Notas 5.h y 10).

### **Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada	
	2009	2008
Construcciones	50	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10	8-10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8	4-10
Equipos para proceso de información	5	5
Elementos de transporte	8	4-10
Otro inmovilizado material	8	4-10

Tal y como se indica en la Nota 3-d de la memoria adjunta, la Entidad ha modificado los años de vida útil de su activo con el objeto de adecuar la misma a la depreciación efectiva que sufren los bienes afectos (véase Nota 4-d).

### **Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 10).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **Bienes recibidos en donación**

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 10).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación,

el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

#### **d) Arrendamientos**

##### **Arrendamiento operativo**

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

La Entidad clasifica la totalidad de arrendamientos como operativos, independientemente de su naturaleza. Adicionalmente, el Servicio Murciano de Salud no dispone de información agregada íntegra o de un estudio que permita determinar el importe de los arrendamientos operativos que son susceptibles de ser clasificados como financieros. De igual forma, no se dispone de información completa que permita determinar el valor actual de los pagos mínimos a realizar ni el importe de las cuotas futuras a pagar por los contratos de arrendamiento vigentes.

La Entidad tiene previsto solucionar este aspecto dentro del plan de trabajo definido para la actualización y saneamiento de su activo.

#### **e) Instrumentos financieros**

##### **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

**Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 8). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe “Subvenciones oficiales de capital” en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto.

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 1.082.721 euros, corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El movimiento habido en el ejercicio 2009 corresponde a la constitución de mayor capital debido a la disminución de los tipos de interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de entre seis y doce meses o en los que concurran circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

#### **f) Existencias**

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

#### **g) Aportación para compensación de pérdidas**

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas”. Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

#### **h) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe “Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### **i) Provisiones y contingencias**

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **j) Compromisos por pensiones**

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado sobre la información disponible (véase Nota 11).

Adicionalmente, el Plan de Acción Social recoge una compensación complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada, habiendo registrado la Entidad una provisión que recoge el pasivo devengado por este concepto, en base un cálculo actuarial realizado a partir de la información disponible (véase Nota 11).

Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos, en base a la información actualmente disponible. En la actualidad se están desarrollando acciones cuyo objetivo es la depuración completa de esta información para que represente fielmente el historial laboral de cada trabajador (véanse Notas 11 y 15-e).

#### **k) Fondo complementario de pensiones**

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004. Las aportaciones al fondo correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 realizadas por la Entidad han ascendido a 3.174.683 euros y 2.797.826 euros, respectivamente. Adicionalmente, durante los ejercicios 2009 y 2008, se ha atendido al pago de 211.622 euros y 178.961 euros, respectivamente, en concepto de atrasos (véanse Notas 11 y 15-e).

**l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

En el balance de situación adjunto los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes. Asimismo, los pasivos no asociados a la explotación ordinaria con un vencimiento inferior a los doce meses, se clasifican en el pasivo corriente del balance de situación adjunto.

**m) Impuesto sobre sociedades**

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en cuanto realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 14).

**n) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

**o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad**

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

**p) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

**q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntos, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante dichos ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 7)	Otros Movimientos	Saldo Final
Coste:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	161.996	63.278	170.298	-	395.572
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	319.948.594	1.363.035	-	(204.376)	321.107.253
Aplicaciones informáticas	37.117.366	2.118.450	4.627.032	-	43.862.848
<b>Total coste</b>	<b>357.227.956</b>	<b>3.544.763</b>	<b>4.797.330</b>	<b>(204.376)</b>	<b>365.365.673</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(29.312)	(2.772)	-	-	(32.084)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(146.445.252)	(27.800.578)	-	688.720	(173.557.110)
Aplicaciones informáticas	(17.745.353)	(8.381.723)	-	-	(26.127.076)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(164.219.917)</b>	<b>(36.185.073)</b>	<b>-</b>	<b>688.720</b>	<b>(199.716.270)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>193.008.039</b>				<b>165.649.403</b>

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2008	Euros					
	Saldo Inicial	Incorporación de Centros Asistenciales (Nota 1)	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo Final
Coste:						
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	161.475	-	521	-	-	161.996
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	336.825.614	11.666.687	1.667.059	(30.505.948)	295.182	319.948.594
Aplicaciones informáticas	30.645.087	308.129	7.673.480	(1.509.330)	-	37.117.366
<b>Total coste</b>	<b>367.632.176</b>	<b>11.974.816</b>	<b>9.341.060</b>	<b>(32.015.278)</b>	<b>295.182</b>	<b>357.227.956</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(172.373.333)</b>	<b>(3.076.550)</b>	<b>(17.445.588)</b>	<b>28.675.554</b>	<b>-</b>	<b>(164.219.917)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>195.258.843</b>					<b>193.008.039</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2009 es el siguiente:

	Euros
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	363.488
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	147.550.143
Aplicaciones informáticas	17.735.772
<b>Total</b>	<b>165.649.403</b>

**Derechos de uso de bienes recibidos en cesión**

El capítulo “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye principalmente el valor de determinados terrenos cedidos a la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por importe 140.336 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 la Entidad ha registrado 170.298 euros en concepto de obras de mejora de diversos inmuebles cedidos en el Hospital Naval de Cartagena.

**Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción**

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias de INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1 de la memoria adjunta. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias de INSALUD fue el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	<b>Euros</b>	
	<b>Coste</b>	<b>Amortización Acumulada</b>
Terrenos	32.357.427	-
Construcciones	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos para proceso de información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
<b>Total</b>	<b>317.195.367</b>	<b>(58.131.614)</b>

### **Adiciones**

Las adiciones de los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad, fundamentalmente sobre construcciones recibidas en régimen de adscripción.

No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por C.A.R.M., se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”.

### **Retiros**

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes de INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Dichos registros no incluían, entre otros aspectos, determinadas bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD ni aquéllas que pudieran derivarse de la verificación física de la integridad de los listados de bienes transferidos, desconociéndose el alcance total de las mismas a fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

Por este motivo, la Entidad está desarrollando un proyecto de actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales se encuentra pendiente de conclusión.

La mayoría de bajas procesadas en el ejercicio 2008 correspondían a regularizaciones de esta naturaleza cuyo importe ascendía a 30.505.948 euros. Durante el ejercicio 2009, la Entidad no ha procesado bajas por este concepto, si bien existen una serie de elementos algunos de los cuales están identificados que han de darse de baja de inventario.

La diferencia entre el coste y la amortización acumulada a la fecha de baja se registró minorando el importe del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados– Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, adjunto.

### **Aplicaciones informáticas**

El capítulo “Aplicaciones informáticas” recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

### **Adiciones**

Las adiciones del ejercicio 2009 corresponden fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial.

Las principales adiciones habidas en el ejercicio 2008 corresponden a diversos programas y aplicativos que la Entidad incorporó en diversos Centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información asistencial y contable.

### **Trasposos**

Dada la operativa contable que sigue la Entidad, las inversiones en inmovilizado intangible que requieren un periodo de tiempo para su puesta en funcionamiento se registran inicialmente en el capítulo “Inmovilizado en curso” del epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación adjunto y posteriormente se traspasan al epígrafe correspondiente del inmovilizado intangible una vez están en condiciones normales de funcionamiento (véase Nota 7).

### **Retiros**

Durante el ejercicio 2009, la Entidad no ha procesado contablemente las posibles bajas habidas en el capítulo “Aplicaciones informáticas”, en tanto se encuentra desarrollando los procedimientos necesarios para la actualización y saneamiento de sus activos. Los retiros del ejercicio 2008 corresponden a bajas derivadas de dicho proceso.

### **Cesiones y otros acuerdos**

#### **Acuerdos para cesiones de terrenos**

La Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos para recibir en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias según el siguiente detalle al cierre de los ejercicios 2009 y 2008:

Organismo cedente	Euros (*)	
	2009	2008
Ayuntamiento de la Unión	27.046	27.046
Ayuntamiento de Cieza	238.269	732.031
Ayuntamiento de Murcia	1.238.427	1.238.427
Ayuntamiento de Yecla	-	137.671
<b>Total</b>	<b>1.503.742</b>	<b>2.135.175</b>

(\*) Valor del terreno según figura en los acuerdos de cesión

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Durante el ejercicio 2009, la Entidad ha procedido a la inscripción en el Registro de la Propiedad de dos terrenos cedidos por los Ayuntamientos de Yecla y Cieza para la construcción de instalaciones sanitarias cuya valoración, según sendos acuerdos de cesión, asciende a 137.671 euros y 493.762 euros, respectivamente. La Entidad no ha incluido dichas adiciones en sus registros contables.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Al cierre del ejercicio 2009, el resto de acuerdos mencionados se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad o de algún trámite administrativo menor no figurando registrados en los libros contables de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad utiliza otros terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna.

**Otros aspectos**

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2009. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento del activo del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2009 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

El inmovilizado intangible de la Sociedad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

**7. INMOVILIZADO MATERIAL**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos (Nota 6)	Otros Movimientos	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Construcciones	174.062.205	690.645	39.503.429	269.030	214.525.309
Instalaciones técnicas y maquinaria	53.848.736	13.939.180	-	(387.261)	67.400.655
Uillaje	1.900.996	5.368	-	(708.211)	1.198.153
Otras instalaciones	28.314.371	1.665.776	-	(330.450)	29.649.697
Mobiliario	32.297.751	3.023.318	-	1.383.010	36.704.079
Equipos para proceso de información	28.167.519	1.928.945	-	(88.039)	30.008.425
Elementos de transporte	2.988.391	296.491	-	7.145	3.292.027
Otro inmovilizado material	597.244	-	-	49.414	646.658
Inmovilizado en curso	48.165.068	18.553.166	(44.300.759)	-	22.417.475
<b>Total coste</b>	<b>370.342.281</b>	<b>40.102.889</b>	<b>(4.797.330)</b>	<b>194.638</b>	<b>405.842.478</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(15.110.906)	(3.925.975)	-	-	(19.036.881)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(18.615.144)	(4.893.702)	-	-	(23.508.846)
Uillaje	(1.140.629)	(19.488)	-	-	(1.160.117)
Otras instalaciones	(11.895.748)	(3.745.885)	-	-	(15.641.633)
Mobiliario	(11.809.202)	(5.076.139)	-	-	(16.885.341)
Equipos para proceso de información	(14.798.410)	(7.008.638)	-	-	(21.807.048)
Elementos de transporte	(1.035.942)	(393.613)	-	-	(1.429.555)
Otro inmovilizado material	(1.100.862)	(52.134)	-	(105.448)	(1.258.444)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(75.506.843)</b>	<b>(25.115.574)</b>	<b>-</b>	<b>(105.448)</b>	<b>(100.727.865)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>294.835.438</b>				<b>305.114.613</b>

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2008	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Incorporación de Centros Asistenciales (Nota 1)	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Otros Movimientos	
<b>Coste:</b>							
Construcciones	171.130.902	-	2.804.055	(25.119)	152.367	-	174.062.205
Instalaciones técnicas y maquinaria	37.960.137	4.355.309	12.560.807	(1.027.517)	-	-	53.848.736
Ustillaje	2.492.137	-	44.799	(635.940)	-	-	1.900.996
Otras instalaciones	25.724.022	813.727	3.137.412	(1.360.790)	-	-	28.314.371
Mobiliario	27.911.877	301.021	5.238.444	(1.221.494)	-	67.903	32.297.751
Equipos para proceso de información	23.804.051	769.294	4.105.709	(511.535)	-	-	28.167.519
Elementos de transporte	2.565.771	6.956	428.569	(12.905)	-	-	2.988.391
Otro inmovilizado material	610.798	955	-	(14.509)	-	-	597.244
Inmovilizado en curso	24.183.444	-	24.429.173	-	(447.549)	-	48.165.068
<b>Total coste</b>	<b>316.383.139</b>	<b>6.247.262</b>	<b>52.748.968</b>	<b>(4.809.809)</b>	<b>(295.182)</b>	<b>67.903</b>	<b>370.342.281</b>
<b>Amortización acumulada:</b>							
Construcciones	(11.596.981)	-	(3.513.925)	-	-	-	(15.110.906)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(11.438.994)	(2.373.989)	(5.359.964)	557.803	-	-	(18.615.144)
Ustillaje	(1.647.313)	-	(125.812)	632.496	-	-	(1.140.629)
Otras instalaciones	(8.944.441)	(480.002)	(3.081.054)	578.203	-	31.546	(11.895.748)
Mobiliario	(10.281.786)	(301.021)	(2.785.765)	1.327.270	-	232.100	(11.809.202)
Equipo para proceso de información	(10.944.528)	(399.233)	(4.049.806)	505.053	-	90.104	(14.798.410)
Elementos de transporte	(744.289)	(6.956)	(314.037)	10.324	-	19.016	(1.035.942)
Otro inmovilizado material	(624.257)	(955)	(10.754)	14.508	-	(479.404)	(1.100.862)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(56.222.589)</b>	<b>(3.562.156)</b>	<b>(19.241.117)</b>	<b>3.625.657</b>	<b>-</b>	<b>(106.638)</b>	<b>(75.506.843)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>260.160.550</b>						<b>294.835.438</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Descripción	Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Terrenos y construcciones	195.488.428	158.951.299
Instalaciones técnicas y maquinaria	43.891.809	35.233.592
Utilillaje	38.036	760.367
Otras instalaciones	14.008.064	16.418.623
Mobiliario	19.818.738	20.488.549
Equipos para proceso de información	8.201.377	13.369.109
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.250.686	1.448.831
Inmovilizado en curso	22.417.475	48.165.068
<b>Total</b>	<b>305.114.613</b>	<b>294.835.438</b>

### Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 por Centro es el siguiente:

Ejercicio 2009	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixaca	10.280.064
Obras Centros del GAP de Cartagena	2.050.116
Obras Centros de Salud Mental	1.455.270
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	6.537.547
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	1.937.176
Equipamiento Hospital Santa María del Rosell	1.783.977
Equipamiento Morales Messeguer	1.610.591

Ejercicio 2008	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixaca	12.496.091
Obras Centros de Salud Mental	3.079.132
Obras Órganos Centrales	1.192.893
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	8.067.851
Equipamiento Gerencia Única del Noroeste	1.285.841
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	1.138.589
Equipos informáticos Órganos Centrales	1.910.472

Parte de las adiciones de obras de los ejercicios 2009 y 2008 se encontraban, al cierre de los mismos, en curso de ejecución por lo que figuran registradas en el epígrafe "Inmovilizado en curso" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, adjuntos. La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

Durante el ejercicio 2008, la Entidad registró determinados activos por importe de 2.139.036 euros según estimaciones internas de valor, que fueron detectados durante el proceso de saneamiento y actualización de su activo (véase Nota 10).

### **Retiros**

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, la Entidad ha extendido, los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2008 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso. La diferencia entre el coste y la amortización acumulada de las bajas de inmovilizado material procesadas en el ejercicio 2008 se registró minorando el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados – Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, adjunto.

Durante el ejercicio 2009, la Entidad no ha procesado contablemente las posibles bajas habidas en este epígrafe del balance de situación, en tanto se encuentra desarrollando los procedimientos necesarios para la actualización y saneamiento de sus activos. Los retiros del ejercicio 2008 corresponden a bajas derivadas de dicho proceso.

### **Bienes recibidos en transferencia**

En los ejercicios 2009 y 2008 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 1.400.566 euros y 498.786 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe “Inmovilizado material” de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, adjuntos. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a construcciones, mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud en figura registrada por el mismo importe en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación de los ejercicios 2009 y 2008, adjuntos (véase Nota 10).

### **Procesos de financiación**

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 1.277.057 euros y 2.480.095 euros, respectivamente (véase Nota 10).

### **Compromisos e inversiones previstas**

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	<b>Euros</b>		
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012 y siguientes</b>
Obras de ampliación y mejora varios centros	14.760.553	34.872.187	3.514.485
Pabellón Materno Infantil H. Virgen de la Arrixaca	8.200.000	28.000.000	-
Maquinaria e instalaciones hospitalarias	2.194.684	4.817.493	12.535.192
<b>Total</b>	<b>25.155.237</b>	<b>67.689.680</b>	<b>16.049.677</b>

Tal y como se desprende de la información contenida en el cuadro anterior, las inversiones previstas por la Entidad, al menos en el ejercicio 2010, superan el importe de las transferencias de capital presupuestas en la Ley de Presupuestos Generales para dicho ejercicio, cuyo importe asciende a 24.659.200 euros, si bien esta diferencia podría no producirse dependiendo del grado de ejecución de las inversiones previstas.

Adicionalmente, la Entidad tiene comprometidos pagos relacionados con los arrendamientos de los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor, así como del contrato de suministro para la dotación del equipamiento de los mismos, cuyos importes ascienden a 313.290 miles de euros, 212.400 miles de euros y 143.745 miles de euros, respectivamente. Estos pagos se realizarán en un horizonte temporal comprendido entre 15 y 30 años.

Por otra parte, la Entidad ha recibido subvenciones de capital, fundamentalmente de C.A.R.M, en los ejercicios 2009 y 2008, que se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por un montante total de 82.194.275 euros y 66.026.776 euros (véase Nota 14).

### **Otros aspectos**

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2009 y 2008. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento del activo del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

El inmovilizado intangible de la Sociedad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

## **8. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

### **Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo**

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo inicial	41.699.185	47.097.745
Trasposos a corto plazo (Nota 14)	(5.431.601)	(5.398.560)
Otros movimientos	533.632	-
<b>Saldo final</b>	<b>36.801.216</b>	<b>41.699.185</b>

El convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 12). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados, hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

En aplicación del convenio de colaboración descrito en el párrafo anterior, y de la naturaleza de las operaciones de financiación suscritas, la Entidad mantiene reconocido, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, un derecho de cobro por importe de 42.232.817 euros y 47.097.745 euros, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de abono y no aportados por C.A.R.M en cada una de las citadas fechas, del principal de los préstamos pendientes de devolución, según los siguientes detalles:

Ejercicio 2009	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.431.601	36.801.216	42.232.817

Ejercicio 2008	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.398.560	41.699.185	47.097.745

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, adjuntos, al estar la inversión del Hospital Universitario Reina Sofía finalizada.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

## 9. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe “Existencias” durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2009	2008
Existencias iniciales	27.631.147	22.768.334
Incorporación existencias Hospital de Cieza	-	938.262
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	9.032	27.301
Variación resto de existencias	2.020.308	3.897.250
<b>Existencias finales</b>	<b>29.660.487</b>	<b>27.631.147</b>

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2009. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Productos farmacéuticos	9.968.292	10.815.014
Material sanitario y de consumo	15.197.734	12.671.328
Instrumental y pequeño utillaje	458.779	392.707
Productos alimenticios	2.594	5.104
Vestuario	743.899	662.588
Otros aprovisionamientos	1.930.887	1.523.443
Productos hemoderivados	1.358.302	1.560.963
<b>Existencias finales</b>	<b>29.660.487</b>	<b>27.631.147</b>

## 10. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

### Aportación para compensación de pérdidas

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas”.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas” de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Aportaciones iniciales (1)	1.683.461.591	1.596.540.891
Ampliaciones de crédito (2)	-	75.736.700
<b>Total aportación para compensar pérdidas</b>	<b>1.683.461.591</b>	<b>1.672.277.591</b>

(1) Aprobadas por la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2008 y por la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2009.

(2) Transferencias extraordinarias de crédito aprobadas con fecha 1 de agosto de 2008, por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M.

De conformidad con el artículo 20.14 de la citada Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2009, la partida “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

El importe de las ampliaciones de crédito para transferencias corrientes aprobadas en el ejercicio 2008, en base al artículo anterior ascendió a 75.736.700 euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 la Entidad recibió una transferencia para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 65.000.000 euros.

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Regularizaciones	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	301.882.881	39.531.470	423.491	(29.982.041)	311.855.801
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	162.206.437	1.363.035	-	(27.623.528)	135.945.944
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	131.005	22.055	-	(2.770)	150.290
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	220.231	53.469	-	(37.370)	236.330
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	4.719.809	1.400.566	-	(2.683.933)	3.436.442
Ingresos derivados de regularización de inventarios	2.021.566	-	-	(190.182)	1.831.384
<b>Total</b>	<b>471.181.929</b>	<b>42.370.595</b>	<b>423.491</b>	<b>(60.519.824)</b>	<b>453.456.191</b>

Ejercicio 2008	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones	Regularizaciones	Bajas de Inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	271.084.087	55.221.886	33.123	(1.595.253)	(22.860.962)	301.882.881
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	166.023.588	10.530.271	-	(2.928.622)	(11.418.800)	162.206.437
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	141.770	521	(11.286)	-	-	131.005
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	192.907	60.810	-	-	(33.486)	220.231
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	5.623.862	498.786	-	-	(1.402.839)	4.719.809
Ingresos derivados de regularización de inventarios	-	2.139.036	-	-	(117.470)	2.021.566
<b>Total</b>	<b>443.066.214</b>	<b>68.451.310</b>	<b>21.837</b>	<b>(4.523.875)</b>	<b>(35.833.557)</b>	<b>471.181.929</b>

### Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2009, ambos inclusive. Conforme a las Leyes 8/2008, de 26 de diciembre y 10/2007, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2009 y 2008, así como posteriores

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2009	2008
Para ejecución de inversiones en activos fijos	57.062.004	58.335.196
Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores	-	65.000.000
Para amortización de pasivos financieros	4.797.518	4.942.191
<b>Total</b>	<b>61.859.522</b>	<b>128.277.387</b>

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre las adiciones de inmovilizado material e intangible y el importe de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2009 y 2008 de C.A.R.M. pendientes de aplicar a su finalidad en dicho ejercicio, es como sigue:

	Euros	
	2009	2008
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	43.647.652	62.090.029
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7)	(1.277.057)	(2.480.095)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(1.400.566)	(498.786)
Donaciones y cesiones	(75.524)	(61.330)
Regularizaciones		
De inventarios realizados (Nota 8)	-	(2.139.036)
Otras regularizaciones	-	(21.837)
<b>Total inversiones financiadas por C.A.R.M</b>	<b>40.894.505</b>	<b>56.888.945</b>

La Entidad ha ejecutado con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009 inversiones por importe de 40.894.505 euros (56.888.945 euros en el ejercicio 2008) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 57.062.004 euros (58.335.196 euros en el ejercicio 2008), de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2009 asciende a 16.167.499 euros (1.445.252 euros en el ejercicio 2008) (véase Nota 14.d).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 6). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2009 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de obras de mejora de inmuebles adscritos (véase Nota 6).

Del importe total de adiciones del ejercicio 2008, 8.863.212 euros corresponden al valor neto contable de los bienes inmuebles adscritos del Hospital Vega del Río Segura (Cieza) y 1.667.059 euros a subvenciones oficiales de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de inversiones destinadas a la realización de mejoras sobre inmuebles adscritos.

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 6).

### **Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia**

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones menores recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2009 asciende a 1.400.566 euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2008 por este concepto de 496.786 euros (véanse Notas 6 y 7).

### **Ingresos derivados de regularización de inventarios**

En el ejercicio 2008 la Entidad registró 2.139.036 euros correspondientes a elementos de inmovilizado que han sido identificados durante el proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7. Estas adiciones han sido registradas en base a estimaciones internas de valor de la Entidad, no disponiendo de tasaciones u otra información que permita determinar el valor razonable por el que deberían ser registrados.

Durante el ejercicio 2009, la Entidad no ha registrado importe alguno por este concepto, en tanto el proceso de saneamiento y actualización de su activo se encuentra pendiente de finalización.

### **Aplicación a resultados y bajas de inventario**

#### *Aplicación a resultados por amortización de los bienes*

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2009 y 2008, que asciende a 780.823 euros y 853.148 euros, respectivamente, corresponde, a mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 7).

#### *Retiros por bajas de inventario*

Los retiros del ejercicio 2008 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado intangible consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

Durante el ejercicio 2009, la Entidad no ha registrado importe alguno por este concepto, en tanto el proceso de saneamiento y actualización de su activo se encuentra pendiente de finalización.

## **11. PROVISIONES A LARGO PLAZO**

El movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:

	<b>Euros</b>				
	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Adiciones o Dotaciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Aplicaciones</b>	<b>Saldo Final</b>
Obligaciones por prestaciones al personal	48.150.720	-	-	(24.808.436)	23.342.284
Provisión para riesgos y gastos	8.234.182	12.269.576	(6.069.972)	(68.630)	14.365.156
Provisión para responsabilidades	200.016	-	-	(200.016)	-
<b>Total</b>	<b>56.584.918</b>	<b>12.269.576</b>	<b>(6.069.972)</b>	<b>(25.077.082)</b>	<b>37.707.440</b>

Ejercicio 2008	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	48.150.720	-	-	48.150.720
Provisión para riesgos y gastos	4.879.425	4.862.175	(1.507.418)	8.234.182
Provisión para responsabilidades	200.016	-	-	200.016
<b>Total</b>	<b>53.230.161</b>	<b>4.862.175</b>	<b>(1.507.418)</b>	<b>56.584.918</b>

El epígrafe “Provisiones a largo plazo” recoge la mejor estimación de la Entidad sobre obligaciones presentes surgidas como consecuencia de hechos pasados, si bien no es posible determinar la totalidad de las mismas con fiabilidad. Adicionalmente existen un número no determinado de pasivos contingentes, derivados de reclamaciones en curso (derivadas en su mayoría de la actividad asistencial) que están siendo gestionados por los Servicios Jurídicos de la Entidad y sobre las que la Entidad no dispone de una estimación razonable, si bien dispone de una póliza de seguros que cubriría parcialmente los mismos.

#### **Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal**

Tal y como se indica en la Nota 5.j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. La Entidad utilizó información incompleta para realizar el cálculo sobre el que registró dicha provisión tal y como se indica en la memoria del ejercicio 2008. Esta información, si bien aún incompleta, ha sido actualizada y depurada en el presente ejercicio (sobre la base de datos del ejercicio 2008) y en opinión del Director Gerente representa más fielmente la realidad sobre el personal beneficiario de los compromisos adquiridos. El nuevo cálculo conlleva un compromiso por importe de 23.342.284 euros, por lo que la Entidad ha reconocido un ingreso por importe de 24.808.436 euros en concepto de exceso de provisión que figura registrado en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, adjunta.

De acuerdo con el criterio seguido por la Entidad, se ha revertido el importe de compromisos con personal contra resultados del ejercicio, al entender que la diferencia entre el importe inicialmente estimado y el actual, no se debe a una pérdida o ganancia actuarial ni a la corrección de un error, sino a una variación del importe del compromiso a largo plazo con determinado personal derivado de utilizar información más correcta para el cálculo. Adicionalmente a la hora de tomar esta decisión se ha considerado que el importe de los compromisos con personal fue dotado íntegramente contra la cuenta de resultados en el ejercicio 2007.

Los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la conciliación definitiva de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

#### **Provisión para riesgos y gastos**

El saldo que figura en el capítulo “Provisión para riesgos y gastos” corresponde al importe previsto por la Entidad para atender reclamaciones en firme de diversa naturaleza, así como posibles litigios derivados de la actividad de la Entidad y del entorno en el que opera.

La práctica totalidad de las adiciones de los ejercicios 2009 y 2008, corresponden a reclamaciones por gastos financieros que la Entidad mantiene provisionadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Estas reclamaciones vienen realizándose por terceros al amparo de la Ley 3/2004,

de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Las dotaciones practicadas por la Entidad han sido realizadas en base a estimaciones internas de reclamaciones conocidas o ciertas, si bien no es posible determinar el alcance total de las mismas, al depender de la demora en pago efectiva de la liquidez futura del Ente o el número de terceros que reclamen las mismas.

La práctica totalidad de los retiros habidos en este capítulo corresponde a los pagos realizados a proveedores por reclamaciones de intereses de demora al amparo de la citada Ley 3/2004 que se han hecho efectivas en dicho periodo, cuyo importe total asciende a 6.069.972 euros.

## 12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2009	Euros					
	Corriente	No Corriente				
	2010 (Nota 13)	2011	2012	2013	Resto	Total
Préstamos-						
Préstamo Santander Central Hispano	571.653	606.327	643.312	682.554	2.307.607	4.811.453
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.401.728	3.401.728	3.826.945	3.826.945	12.756.482	27.213.828
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	4.374.656	10.207.536
<b>Total</b>	<b>5.431.601</b>	<b>5.466.275</b>	<b>5.928.477</b>	<b>5.967.719</b>	<b>19.438.745</b>	<b>42.232.817</b>

Ejercicio 2008	Euros						
	Corriente	No Corriente					
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	Total
Préstamos-							
Préstamo Santander Central Hispano	538.612	571.467	606.327	643.312	682.554	2.307.793	5.350.065
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.401.728	3.401.728	3.401.728	3.826.945	3.826.945	12.756.482	30.615.556
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	4.374.656	11.665.756
<b>Total</b>	<b>5.398.560</b>	<b>5.431.415</b>	<b>5.466.275</b>	<b>5.928.477</b>	<b>5.967.719</b>	<b>19.438.931</b>	<b>47.631.377</b>

### Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el

30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

### **Préstamo Banco Europeo de Inversiones**

Con objeto de completar la financiación de la construcción de dicho Hospital, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del citado Hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2009 y 2008 para este préstamo ha sido aproximadamente del 1,60% y 4,70%, respectivamente.

### **Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria**

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2009 y 2008 para este préstamo ha sido aproximadamente del 3,10% y 4,56% anual.

### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### *Riesgo de crédito*

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

*Riesgo de liquidez*

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

*Riesgo de mercado*

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

**13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Durante el ejercicio 2009, la Entidad ha suscrito dos líneas de confirming con Caja de Ahorros de Murcia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en virtud de las cuales se externaliza parte de la gestión de pago a proveedores y permite el aplazamiento del pago una vez han vencido las facturas confirmadas, en cuyo caso la deuda pasaría a figurar con la Entidad financiera. Adicionalmente, las entidades financieras mantienen la facultad de anticipar a los proveedores (a solicitud de los mismos) las cantidades debidas, adquiriendo en este caso la titularidad de los créditos anticipados frente a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2009, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión y los importes anticipados por éstas a los proveedores es el siguiente:

	Euros			
	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	150.000.000	16.338.497	1.910.638	18.249.135
Caja de Ahorros de Murcia	30.000.000	7.099.122	2.450.381	9.549.503
<b>Total</b>	<b>180.000.000</b>	<b>23.437.619</b>	<b>4.361.019</b>	<b>27.798.638</b>

Al cierre del ejercicio 2009, ninguna de las facturas anticipadas por las entidades financieras se encontraban vencidas.

**14. SITUACIÓN FISCAL**

La composición del epígrafe “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos, es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	55.663
Retenciones y pagos a cuenta	-	24.479.637
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	1.898.209
Convenio de Incapacidad Temporal	-	2.559.323
Organismos de la Seguridad Social	-	17.122.992
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Nota 8)	5.431.601	-
Otras transferencias de capital	848.656	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	82.194.275
Otras transferencias	2.652.297	-
<b>Total</b>	<b>8.932.554</b>	<b>128.310.099</b>

Ejercicio 2008	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	67.390
Retenciones y pagos a cuenta	-	19.907.317
Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros tributos	-	1.755.564
Convenio de Incapacidad Temporal	-	5.780.630
Organismos de la Seguridad Social	-	15.904.563
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos	5.398.560	-
Otras transferencias de capital	898.849	
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	66.026.776
Otras transferencias	1.834.418	-
<b>Total</b>	<b>8.131.827</b>	<b>109.442.240</b>

Tal y como se indica en la Nota 5.m de la memoria adjunta, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Tal y como se describe en la Nota 15.d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2009 y 2008, son los siguientes:

Ejercicio 2009	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2006	8.272.621	6.618.261	-
Ejercicio 2007	7.694.286	5.732.781	-
Ejercicio 2008	7.668.313	5.503.548	-
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
<b>Total</b>	<b>31.274.535</b>	<b>22.934.582</b>	<b>2.559.323</b>

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2008	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2006	8.272.621	6.618.261	1.654.360
Ejercicio 2007	7.694.286	5.732.781	1.961.505
Ejercicio 2008	7.668.313	5.503.548	2.164.765
<b>Total</b>	<b>23.635.220</b>	<b>17.854.590</b>	<b>5.780.630</b>

El anterior convenio, incluye determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio siguiente a la aprobación del convenio. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante los ejercicios 2009 y 2008, con una transferencia adicional a favor de la Entidad 366.283 euros y 919.253 euros, respectivamente (véase Nota 15.d).

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía pendientes de reembolso 5.780.630 euros correspondientes al Convenio de Incapacidad Temporal suscrito para el periodo 2005-2008, ambos incluidos. Durante el ejercicio 2009, se ha suscrito un nuevo Convenio de Incapacidad Temporal para el periodo 2009-2012. La Entidad ha registrado como ingreso como en anteriores convenios la cantidad pendiente de reembolsar correspondiente al Convenio del periodo anterior al estimar que dicho importe no será reclamado por INGESA. El citado importe figura en el epígrafe “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, adjunta (véase Nota 15.d).

La partida “Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad” recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. De este importe, 16.167.499 euros corresponden a subvenciones no aplicadas a su finalidad en el ejercicio 2009 (1.445.252 euros en el ejercicio 2008) y 66.026.776 euros en ejercicios anteriores (véanse Notas 10 y 14.d).

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

## **15. INGRESOS Y GASTOS**

### **a) Importe neto de la cifra de negocios**

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de la cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, adjuntas, es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	Euros	
	2009	2008
Accidentes de tráfico	7.170.067	6.619.558
Mutuas accidentes de trabajo	2.843.538	3.597.585
Prestación de servicios a particulares	1.606.605	1.846.017
Compañías asistenciales	953.050	1.608.786
Otros Organismos Públicos	1.130.623	1.598.249
Funcionarios	2.358.668	1.267.639
Venta de productos hemoderivados	431.222	587.114
Prótesis e implantes	-	230.477
Accidentes deportivos	145.986	137.685
Entidades colaboradoras	168.790	84.049
Otros ingresos por prestación de servicios	561.567	69.557
Accidentes escolares	42.352	32.459
<b>Total</b>	<b>17.412.468</b>	<b>17.679.175</b>

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

**b) Aprovisionamientos**

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 y 2008 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2009	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 9)	Total
Productos farmacéuticos	133.125.522	846.722	133.972.244
Material sanitario y de consumo	147.699.116	(2.526.406)	145.172.710
Instrumental y pequeño utillaje	2.558.621	(66.072)	2.492.549
Productos alimenticios	1.025.899	2.510	1.028.409
Vestuario	1.852.732	(81.311)	1.771.421
Otros aprovisionamientos	11.425.943	(465.874)	10.960.069
Productos hemoderivados	4.847.454	(9.032)	4.838.422
Otros gastos externos (Nota 15.c)	154.314.778	-	154.314.778
<b>Total</b>	<b>456.850.065</b>	<b>(2.299.463)</b>	<b>454.550.602</b>

Ejercicio 2008	Euros		
	Compras	Variación de Existencias	Total
Productos farmacéuticos	106.761.888	(2.977.315)	103.784.573
Material sanitario y de consumo	118.145.148	(2.044.583)	116.100.565
Instrumental y pequeño utillaje	1.921.896	(150.739)	1.771.157
Productos alimenticios	799.251	629	799.880
Vestuario	1.751.457	(12.490)	1.738.967
Otros aprovisionamientos	11.908.266	1.287.248	13.195.514
Productos hemoderivados	6.714.924	-	6.714.924
Otros gastos externos (Nota 15.c)	145.574.716	-	145.574.716
<b>Total</b>	<b>393.577.546</b>	<b>(3.897.250)</b>	<b>389.680.296</b>

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido en territorio español.

**c) Otros gastos externos**

La partida “Otros gastos externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Instituciones de atención especializada	80.859.264	77.792.900
Programas especiales de hemodiálisis	25.078.623	28.424.613
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	20.214.073	20.313.604
Programas especiales de transporte	19.030.048	14.475.667
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	9.132.770	4.567.932
<b>Total</b>	<b>154.314.778</b>	<b>145.574.716</b>

**d) Transferencias y subvenciones recibidas**

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjunta, es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Prestación sanitaria según normativa internacional	22.506.026	22.393.019
Fondo de Cohesión Sanitaria	1.671.962	1.001.557
Convenio Incapacidad Temporal	5.000.000	5.503.548
Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal	366.283	919.253
Liquidación remanente del Convenio 2006-2008 de Incapacidad Temporal	5.780.630	666.110
Financiación gasto de personal del Hospital Naval	-	4.664.413
Financiación proyectos específicos y convenios	2.714.959	4.431.645
Otras subvenciones de explotación recibidas	2.578.372	3.218.310
<b>Total</b>	<b>40.618.232</b>	<b>42.797.855</b>

En relación a las medidas que, en materia de financiación y gasto sanitario, fueron consensuadas en la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005, el Gobierno de la Nación se compromete al abono a las diferentes Comunidades Autónomas de unas determinadas cantidades para compensar el coste de asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Este compromiso se instrumentó jurídicamente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, desarrollada en lo que se refiere a este punto por la Orden TAS/131/2006 de 26 de enero donde se fija el procedimiento de determinación e importe a transferir.

En síntesis, en base a este acuerdo, el Organismo Asegurador Extranjero, paga al INSS un tanto alzado por el número de individuos extranjeros residentes en España conforme al importe de la cuota que, para cada Estado, se aprueba anualmente por la Comisión de Cuentas.

En los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad ha percibido 22.506.026 euros y 22.393.019 euros, respectivamente, correspondientes a la liquidación neta de los ejercicios 2008 y 2007 por el concepto señalado, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de suficiente información que permita realizar una estimación de los importes a percibir por estos conceptos con origen en el ejercicio 2009.

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España y las prestaciones recibidas por pacientes españoles desplazados en el exterior y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria e imputado por la Entidad en los ejercicios 2009 y 2008, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 ha ascendido a 1.671.962 euros y 1.001.557 euros, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de información suficiente que permita realizar una estimación fiable de los importes a percibir por este concepto con origen en el ejercicio 2009.

En los ejercicios 2009 y 2008 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 14 por importe de 5.000.000 euros y 5.503.548 euros, respectivamente, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante los ejercicios 2010 y 2009, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales. Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2008, la Entidad mantenía pendientes de reembolso 5.780.630 euros Convenio de Incapacidad Temporal relativo al periodo 2005-2008 que ha registrado como ingreso en el ejercicio 2009 (véase Nota 14).

Asimismo, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 366.283 euros (919.253 euros en el ejercicio 2008), debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 14).

Por otro lado, la Entidad ha recibido a través de C.A.R.M. durante los ejercicios 2009 y 2008 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 2.714.959 euros y 4.431.645 euros, respectivamente.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

#### **Subvenciones C.A.R.M.**

El detalle de subvenciones aportadas por C.A.R.M en los ejercicios 2009 y 2008, así como los importes imputados por la Entidad, es como sigue:

Ejercicio 2009	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2009
Subvenciones de explotación	2.218.954	2.218.954	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 10)	1.683.461.591	1.683.461.591	-
Transferencias de capital (Nota 10)	61.859.522	45.692.023	16.167.499
<b>Total</b>	<b>1.747.540.067</b>	<b>1.731.372.568</b>	<b>16.167.499</b>

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2008	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2008
Subvenciones de explotación	6.117.934	6.117.934	-
Aportación de socios para compensar pérdidas	1.672.277.591	1.672.277.591	-
Transferencias de capital	128.277.387	126.832.135	1.445.252
<b>Total</b>	<b>1.806.672.912</b>	<b>1.805.227.660</b>	<b>1.445.252</b>

Las subvenciones de explotación aportadas por C.A.R.M han sido íntegramente imputadas a resultados de los ejercicios 2009 y 2008. Adicionalmente, la Entidad ha recibido subvenciones de explotación adicionales de otros organismos públicos algunas de las cuales han sido abonadas al Servicio Murciano de Salud a través de C.A.R.M. El importe más significativo de estas partidas corresponde al regulado por la Orden TAS 131/2006.

La Entidad ha percibido en los ejercicios 2009 y 2008 la cantidad de 61.859.522 euros y 128.277.387 euros, respectivamente, de transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Del importe posicionado en los ejercicios 2009 y 2008 se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad 16.167.499 euros y 1.445.252 euros, correspondientes a inversiones no realizadas en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente con dichos fondos (véanse Notas 10 y 14).

**e) Gastos de personal**

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2009 y 2009, por importe de 582.108 euros y 611.687 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2009 y 2008, adjuntos.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2009	2008
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	168.353.747	151.951.671
Aportaciones al plan de pensiones	3.386.305	2.976.787
Programa de Acción Social	5.357.876	4.735.147
Gastos de Formación	409.200	985.666
<b>Total</b>	<b>177.507.128</b>	<b>160.649.271</b>

Tal y como se indica en la Nota 5.k, la aportación al fondo de pensiones correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 realizada por la Entidad ha ascendido a 3.174.683 euros y 2.797.826 euros. Adicionalmente, durante los ejercicios 2009 y 2008, se ha atendido al pago de 211.622 euros y 178.961 euros, en concepto de atrasos.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

La distribución de la plantilla media correspondiente los ejercicios 2009 y 2008 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

Ejercicio 2009	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.739	1.201	1.187	6.081	1.318	2.298	4.244	10.300
Atención Primaria	897	817	476	1.017	448	602	1.821	2.436
Servicios Centrales	16	14	4	14	130	188	150	216
<b>Total</b>	<b>2.652</b>	<b>2.032</b>	<b>1.667</b>	<b>7.832</b>	<b>1.896</b>	<b>3.088</b>	<b>6.215</b>	<b>12.952</b>

Ejercicio 2008	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.656	1.169	1.230	6.689	1.330	2.256	4.216	10.114
Atención Primaria	897	794	468	969	394	600	1.759	2.363
Servicios Centrales	11	9	3	9	132	173	146	191
<b>Total</b>	<b>2.564</b>	<b>1.972</b>	<b>1.701</b>	<b>7.667</b>	<b>1.856</b>	<b>3.029</b>	<b>6.121</b>	<b>12.668</b>

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

**f) Otros gastos de explotación**

**Servicios exteriores**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2009	2008
Otros servicios	55.300.275	63.320.022
Reparaciones, mantenimiento y conservación	18.913.871	15.920.022
Suministros	22.373.101	13.156.920
Comunicaciones	5.209.536	4.579.672
Primas de seguros	1.962.731	2.074.027
Arrendamientos y cánones	1.791.823	1.623.849
Servicios de profesionales independientes	17.642.030	1.155.713
Transportes	1.391.221	986.601
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.204.853	783.584
<b>Total</b>	<b>125.789.441</b>	<b>103.600.410</b>

Incluido en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjunta, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	<b>Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Limpieza	30.224.292	27.850.555
Otros trabajos externos	4.029.714	18.163.575
Restauración	9.451.067	8.935.778
Seguridad	8.142.613	7.331.254
Locomoción	883.569	869.979
Dietas	108.803	108.341
Otros gastos diversos	2.460.217	60.540
<b>Total</b>	<b>55.300.275</b>	<b>63.320.022</b>

La partida “Servicios de profesionales independientes” recoge fundamentalmente desde el ejercicio 2009, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad. Parte de estos se registraban en el ejercicio 2008 en el capítulo “Otros gastos externos”.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en los ejercicios 2009 y 2008 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 16 miles de euros en ambos ejercicios.

#### **Transferencias y subvenciones concedidas**

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones concedidas”, incluido en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 adjunta, es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Prestación farmacéutica	441.779.922	421.523.343
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	5.888.891	5.816.273
Entregas por desplazamientos	2.713.755	2.098.017
Programa de salud bucodental	2.845.239	2.860.319
Ayudas por prótesis	1.689.605	2.047.314
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.940.313	2.458.786
Ayudas de vehículos para inválidos	1.726.891	1.645.770
Subvenciones a corporaciones locales	794.308	816.011
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	147.780	644.045
Absorbentes para discapacitados	365.502	302.154
Otras transferencias	658.381	2.143.464
<b>Total</b>	<b>461.550.587</b>	<b>442.355.496</b>

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

**g) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2009	2008
Pérdidas de créditos incorporación Hospital de Cieza (Nota 1)	-	5.825.650
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	205.317	656.544
Dotación del ejercicio	2.354.821	1.750.609
Recuperaciones de saldos provisionados	(322.721)	(948.723)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(374.273)	(672.449)
<b>Total</b>	<b>1.863.144</b>	<b>6.611.631</b>

**16. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN**

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente anualmente el Director Gerente aprueba el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 74.897 euros y 72.384 euros, respectivamente. Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

Los miembros la Alta Dirección han percibido, durante los ejercicios 2009 y 2008 un importe de 264.487 euros y 254.221 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 6 varones y 2 mujeres. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 3 varones y 1 mujer.

**17. OTRA INFORMACIÓN**

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**EJERCICIO 2009**

	Euros			Euros	
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)</b>		<b>1.683.461.591</b>	<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)</b>		<b>1.683.461.591</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)</b>		<b>2.091.511.633</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto 2009 (2)</b>		<b>65.112.636</b>
Aprovisionamientos	452.251.139		Importe neto de la cifra de negocios	17.412.468	
Gastos de personal	1.049.353.551		Otros ingresos de explotación	47.188.396	
Otros gastos de gestión	588.525.513		Intereses financieros	511.772	
Gastos financieros	1.381.430				
			<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2009 (3)</b>		<b>1.683.461.591</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>		<b>77.732.830</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.683.461.591	
Variación de existencias	2.299.463				
Variación de provisiones de tráfico	1.863.144		<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>		<b>1.748.574.227</b>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	61.300.647		<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto 2008 (4)</b>		<b>60.528.856</b>
Actualización de provisiones	12.269.576				
			Variación de existencias	9.032	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	60.519.824	
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>		<b>2.169.244.463</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)</b>		<b>125.641.492</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>		<b>(408.050.042)</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>		<b>(65.112.636)</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>		<b>342.937.406</b>			
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>		<b>17.203.974</b>			
<b>TOTAL DÉFICIT</b>		<b>360.141.380</b>			

Murcia, 24 de mayo de 2010.

DIRECTOR GERENTE  
Fdo.: José Antonio Alarcón González

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**EJERCICIO 2008**

	Euros			Euros	
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado</b>			<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado</b>		
<b>- Gastos corrientes</b>		<b>1.672.277.591</b>	<b>- Ingresos corrientes</b>		<b>1.672.277.591</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)</b>		<b>1.875.257.403</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto 2008 (2)</b>		<b>67.277.743</b>
Aprovisionamientos	385.783.046		Importe neto de la cifra de negocios	17.679.175	
Gastos de personal	939.748.057		Otros ingresos de explotación	48.423.026	
Otros gastos de gestión	546.906.086		Intereses financieros	1.175.542	
Gastos financieros	2.820.214				
			<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2008 (3)</b>		<b>1.672.277.591</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>		<b>52.057.760</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.672.277.591	
Variación de existencias	3.897.250				
Variación de provisiones de tráfico	6.611.631		<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>		<b>1.739.555.334</b>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	36.686.704		<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto 2007 (4)</b>		<b>35.860.858</b>
Actualización de provisiones	4.862.175				
			Variación de existencias	27.301	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	35.833.557	
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>		<b>1.927.315.163</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS 2+4)</b>		<b>103.138.601</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>		<b>(202.979.812)</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>		<b>(67.277.743)</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>		<b>135.702.069</b>			
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>		<b>16.196.902</b>			
<b>TOTAL DÉFICIT</b>		<b>151.898.971</b>			

## INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

### **Evolución de los negocios y situación de la Entidad**

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, así como de los incrementos de población asistencial, por lo que las cifras del ejercicio 2009 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementado los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas como demuestran los contratos de los nuevos Hospitales de Cartagena y del Mar Menor.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad está desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables
- Clasificaciones contables

La creciente mejora de la calidad asistencial, así como las presiones de demanda de asistencia sanitaria hacen previsible un incremento de gastos en los próximos ejercicios. Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien se están estudiando las medidas necesarias para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que sin duda alguna redundará en una contención del incremento del gasto.

### **Acontecimientos importantes después del cierre**

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

### **Evolución previsible de la Entidad**

Durante el ejercicio 2009 la Entidad ha desarrollado los procedimientos de configuración interna que ha finalizado con la integración de las Gerencias de Atención Primaria de Murcia y Cartagena en sus distintas Áreas de Salud quedando consolidado en el ejercicio 2010 el mapa sanitario de la Región de Murcia a través de las Gerencias Únicas.

Asimismo, la Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

#### **Actividades en materia de I+D**

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

#### **Adquisiciones de acciones propias**

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

#### **Uso de instrumentos financieros por la Entidad**

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

#### **Información relativa a personal**

La plantilla media con respecto al ejercicio 2008 se ha incrementado en 378 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

Murcia, 24 de mayo de 2010.

**DIRECTOR GERENTE**

Fdo.: José Antonio Alarcón González